



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°17

Montevideo, 14 de febrero de 2013.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°2 - Acta N°7 adoptada, por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: que los días ocho y nueve de febrero de 2013 se realizó el 1er. Coloquio Consejo de Educación Inicial y Primaria – Inspección Técnica.

RESULTANDO: que el cometido del mismo fue la coordinación entre los órganos político y técnico del Organismo, para dar continuidad a las acciones que se vienen desarrollando por la Institución, que fueran definidas en las “Orientaciones de políticas educativas del Consejo de Educación Inicial y Primaria” para el quinquenio 2010 – 2014.

CONSIDERANDO: I) que la política educativa nacional tendrá como objetivo fundamental que todos los habitantes del país logren aprendizajes de calidad, a lo largo de toda la vida y en todo el territorio nacional, a través de acciones educativas desarrolladas y promovidas por el Estado, siendo su elaboración, instrumentación y desarrollo en su ámbito de competencia, uno de los cometidos de la Administración Nacional de Educación.

II) que el mencionado encuentro se realizó para el crecimiento de un modelo institucionalmente más fuerte y orientado a todos los actores, promoviendo un clima de participación democrática que requiere una convicción política dirigida a revitalizar y poner en el centro de la escena a los niños;

III) que este Consejo entiende que las orientaciones estratégicas acordadas deberían ser difundidas a fin de dar participación a quienes las llevan adelante, puesto que es a través del accionar estatal que se elaboran e implantan las políticas públicas y se pueden alcanzar los objetivos definidos.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Difundir las orientaciones estratégicas acordadas en el 1er. Coloquio Consejo de Educación Inicial y Primaria – Inspección Técnica, las que se transcriben a continuación:

1) Promover la responsabilidad profesional por el aprendizaje de la LECTURA Y ESCRITURA en todas las clases y en la calidad del egreso de Primaria que garantiza la continuidad educativa.

2) Alentar la instalación y consolidación de nuevos formatos escolares que optimicen los recursos humanos y materiales disponibles a partir de nuevas asignaciones o de la caída de matrícula. Particularmente propiciar las experiencias del trabajo en áreas, por ciclos y turnos, por niveles, y diversas alternativas para ampliar cobertura y tiempo de la Educación Inicial.

3) Alentar la consolidación, estabilidad, dedicación y capacitación de los docentes y supervisores de las Escuelas y Jardines de Infantes del Programa A.Pr.En.D.E.R. como condición necesaria para la continuidad de los proyectos, el desarrollo de vínculos saludables en la comunidad y acumular experiencias y confianzas para mejorar los aprendizajes.

4) Mejorar la articulación entre programas focalizados y el resto de las políticas y programas del CEIP (A.Pr.En.D.E.R., Tiempo Completo, Tiempo Extendido, PMC, Educación Especial, Escuelas Disfrutables, Campamentos, etc.) y su implementación a nivel de centro mediante proyectos de desarrollo escolar en todas las instituciones

5) Promover la institucionalización de la Evaluación en Línea ampliando las áreas consideradas, y entendida como un insumo informativo y formativo del quehacer docente.

La programación de esas instancias, la articulación con los tiempos de reflexión colectiva y de ajustar propuestas de enseñanza, y la orientación sobre el análisis de los resultados son fundamentales.

6) Orientar la evaluación diagnóstica próxima de Inspecciones y Escuelas a



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

partir de las memorias y proyecciones del año 2012; en tanto a nivel de aula se reiterarán las pruebas en línea usadas en junio pasado a la clase anterior como insumo en las áreas y clases cubiertas.

7) Promover el uso frecuente de las nuevas tecnologías alentando el acceso a actividades de capacitación, el empleo en tareas profesionales y a la socialización de buenas prácticas.

La evaluación al docente deberá reconocer este esfuerzo.

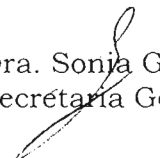
8) Avanzar en la institucionalización del Plan Ceibal en el CEIP, promoviendo su articulación con otras instancias y programas, asignando cargos y funciones oportunamente, con planes de formación e investigación a mediano plazo.

9) Optimizar, ampliar y evaluar los cursos de Formación en Servicio que se han desarrollado desde PAEPU avanzando en una sistematización de aprendizajes y su transferencia efectiva a las prácticas de aula. Especialmente implementar cursos piloto de Educación Sexual y Arte.

10) Avanzar en la institucionalización de la Formación en Servicio en el ámbito del CEIP, según la Resolución N°3 del Acta N°77, del 11 de diciembre del 2012.

2°.- Confeccionar Circular, incluir en la página web del Organismo y pase a la Inspección Técnica a sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.


Dra. Sonja Gómez
Secretaría General


Mtro. Héctor Florit
Director General